Queda entendido y convenido que, a pedido del Tomador/ Asegurado, esta Compañía consiente en prorrogar la vigencia de la póliza de referencia desde el día **23/04/2025** hasta el día **31/01/2026 (283 días)**.----------

En consecuencia corresponde al Tomador abonar la suma de **Gs.9.050.000.-** (Guaraníes Nueve Millones Cincuenta Mil), en concepto de premio adicional.----------

Las demás condiciones generales, particulares, específicas y/o especiales de la póliza, permanecen firmes y sin modificación.----------

SEGURIDAD S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES
Seguridad Seguros

Asunción, 23 de Abril de 2025.-

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Seguridad Seguros